

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN
MODALIDAD B LEARNING EN POLÍTICAS
DE RECURSOS HUMANOS Y ELABORACIÓN
DE PLANTAS MUNICIPALES

SANTIAGO, 002039 11.05.18.

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Créase el Diplomado en Políticas de Recursos Humanos y Elaboración de Plantas Municipales a cargo de la Facultad de Derecho y bajo la coordinación administrativa del Programa Centro de Desarrollo Territorial de la Facultad de Administración y Economía.

2.- El objetivo del programa es entregar al profesional los conocimientos y habilidades para que sean capaces de asesorar u orientar a los funcionarios municipales en el desafío de “Formular una política de recursos humanos y Elaboración de Plantas Municipales acorde a la legislación vigente” y “Elaborar la planta municipal y sus respectivos reglamentos”, ambos en el marco de ley 20922.

3.- El diplomado comprende de 130 horas pedagógicas de duración dictadas en modalidad B-Learning, que se distribuyen en los siguientes módulos:

MÓDULOS Y CONTENIDOS	Horas Presenciales (lectivas) Académicas	Horas Virtuales Académicas	Horas Académicas totales
Módulo 0: Introducción a la Plataforma de la Academia y al Diplomado	1	1	2
Módulo I: Diseño de Políticas de Recursos Humanos	39	20	59
Módulo II: Diseño de Plantas Municipales	40	29	69
N° módulos totales	80	50	130

4.- Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o grado de licenciado, entregado por una institución de educación superior nacional o extranjera. En casos excepcionales se podrá obviar dicho requisito en la medida que el candidato/a al Diplomado sea capaz de demostrar una experiencia laboral suficiente en el campo de la Gestión de Recursos Humanos y Elaboración de Plantas Municipales.

5.-Las calificaciones de cada módulo se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar tener una calificación final igual o superior a 4.0 y tener una asistencia igual o superior al 75%.

6.- Los alumnos que hayan aprobado los módulos recibirán un Diploma en Políticas de Recursos Humanos y Elaboración de plantas Municipales otorgado por la Facultad de Derecho en conformidad con las normas vigentes de la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlo.

7.- Cualquier situación no prevista en la presente resolución y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JAIME BUSTOS MALDONADO - DECANO

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FOM/JBM

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Facultad de Derecho.
- 1.- Depto. Educación Continua
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central